



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 917-2017-MDT-A.

Tambogrande, 11 de Julio de 2017

**EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE**

**VISTOS:**

El **INFORME N° 0620-2017-MDT-GM**, de fecha 11 de Julio de 2017, procedente de Gerencia Municipal, **INFORME N° 0329-2017-MDT-GPP-LMVC**, de fecha 11 de Julio de 2017, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, **PROVEÍDO de fecha 11 de Julio de 2017**, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, **INFORME N° 068-2017-MDT-GSS**, de fecha 15 de Junio de 2017, de la Gerencia de Servicios Sociales, **INFORME N° 0015-2017-MDT-GSS-SG-S-PVL-ULF-RIFR**, de fecha 15 de Junio de 2017, del Responsable de la Unidad Local de Focalización, Eco. RAÚL FRÍAS RAYMUNDO, **Resolución de Alcaldía N° 722-2017-MDT-A**, de fecha 11 de Mayo de 2017, y:

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 722-2017-MDT-A**, de fecha 11 de Mayo de 2017, se Resuelve.- **APROBAR el PLAN DE TRABAJO MODIFICADO PARA EL AÑO-2017**, presentado por el Responsable de la Unidad Local de Focalización -ULF, el cual constituye un instrumento de planificación importante porque permitirá realizar las acciones de la Unidad Local de Focalización, que se detallan en el **INFORME N° 0214-2017-MDT-GPP-LMVC**, de fecha 11 de Mayo de 2017. Asimismo, se **DESIGNA** como Responsable de la Ejecución del **PLAN DE TRABAJO MODIFICADO-AÑO 2017-UNIDAD LOCAL DE FOCALIZACIÓN**, al Eco. RAÚL IGNACIO FRÍAS RAYMUNDO, Responsable de la Unidad Local de Focalización, de la Municipalidad Distrital de Tambogrande.

Que, mediante **INFORME N° 0015-2017-MDT-GSS-SG-S-PVL-ULF-RIFR**, de fecha 15 de Junio de 2017, del Responsable de la Unidad Local de Focalización, señala lo siguiente:

- Que, mediante Decreto supremo N° 124-2017-EF, se autorizó una transferencia de partidas por la suma de S/ 25,758 a favor de la Municipalidad Distrital de Tambogrande para el financiamiento de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1346, que establece disposiciones para optimizar los servicios que son financiados a través del Seguro Integral de Salud -SIS.
- Que, según OFICIO N° 244-2017-MIDIS/VMPES/DGFO indica que se debe empadronar a los hogares en los que se encuentran los 6,232 usuarios del Seguro Integral de Salud. Asimismo el oficio indica que la transferencia del presupuesto asignado a la Municipalidad se destine a los siguientes rubros:
  - Pago al empadronador
  - Gastos en pasajes/viáticos
  - Un costo fijo por la digitación de cada ficha.

Que, según coordinaciones hechas con la jefa de presupuesto de la Municipalidad, se estimó conveniente que nuestro Plan de Trabajo del Año 2017, se ajustara a este monto asignado por el MIDIS, ya que se tenían serias restricciones presupuestales para este año.

Por tanto, solicita la Modificación del Plan de Trabajo del Año 2017, aprobado con la resolución arriba mencionada, para que el presupuesto asignado sea utilizado en los rubros que se detalla en el tercer párrafo del presente documento, para lo cual adjunta el Plan de Trabajo Modificado del Año 2017

Que, mediante **INFORME N° 068-2017-MDT-GSS**, de fecha 15 de Junio de 2017, la Gerencia de Servicios Sociales, comunica que en coordinación con la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, se ajustará el Plan de Trabajo Modificado para el Año 2017, para lo cual se modificará el mismo;

Que, mediante **INFORME N° 0329-2017-MDT-GPP-LMVC**, de fecha 11 de Julio de 2017, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, indica que con relación al **INFORME N° 0015-2017-MDT-GSS-SG-S-PVL-ULF-RIFR**, de fecha 15 de Junio de 2017, del Responsable de la Unidad Local de Focalización, donde solicita modificación del **PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2017** aprobado con la Resolución de Alcaldía N° 722-2017-MDT-A, de fecha 11 de mayo del 2017, debe modificarse de la siguiente manera:

**Según Resolución de Alcaldía N° 722-2017 -MDT-A - DICE:**

EQUIPOS	UNIDAD	Precios Unitarios S/.	Precio Total (S/.)
---------	--------	-----------------------	--------------------



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 917-2017-MDT-A.

Tambogrande, 11 de Julio de 2017

Moto Lineal, Honda XR 150 Tipo Chacarera	02	7,350.00	14,700.00
Ventilador de Pedestal 3 Velocidades	02	120.00	240.00
LAP- TOP	01	3,500.00	3,500.00
Computadora Integrada HP	01	2,500.00	2,500.00
CPU	01	750.00	750.00
Material de Escritorio	Global	4,075.00	4,075.00
<b>TOTAL</b>			<b>25,765.00</b>

CLASIFICADOR: 2.3.2.7.11.99

Monto: S/. 25,765.00

Considerando: Según Resolución de Alcaldía N° 722-2017 -MDT-A -DEBE DECIR:

CONCEPTO	UNIDAD	Precios Unitarios S/.	Precio Total (S/.)
Empadronadores a todo costo(S/ 1,800.00 C/U) 2 meses	02	3,600.00	7,200.00
Empadronadores (S/ 1,200.00 C/U) 3 meses	03	3,600.00	10,800.00
Digitador ( S/ 1,300.00 C/U) 3 meses	01	4,140.00	4,140.00
Material de Escritorio	Global	3,618.50	3,618.50
<b>TOTAL</b>			<b>25,765.00</b>

CLASIFICADOR: 2.3.1.5.1.2 Papelería en general, útiles y material de oficina  
2.3.2.7.11.99. Servicios diversos

S/. 3,618.50  
22,146.50

En consecuencia, estando a lo expuesto, a lo señalado por Gerencia Municipal mediante Informe N° 0620-2017-MDT-GM, de fecha 11 de Julio de 2017, Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante PROVEÍDO de fecha 11 de Julio de 2017 y al amparo de los Artículos 43° y 20°, Inciso 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR la Modificación del PLAN DE TRABAJO Modificado PARA EL AÑO-2017- UNIDAD LOCAL DE FOCALIZACIÓN, que fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 722-2017 -MDT-A, de fecha 11 de mayo del 2017, solicitada por el Responsable de la Ejecución del citado PLAN DE TRABAJO, Eco. RAÚL IGNACIO FRÍAS RAYMUNDO y Responsable de la Unidad Local de Focalización, de la Municipalidad Distrital de Tambogrande. Quedando modificado de la siguiente manera, de acuerdo al INFORME N° 0329-2017-MDT-GPP-LMVC, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI.

CONCEPTO	UNIDAD	Precios Unitarios S/.	Precio Total (S/.)
Empadronadores a todo costo(S/ 1,800.00 C/U) 2 meses	02	3,600.00	7,200.00
Empadronadores (S/ 1,200.00 C/U) 3 meses	03	3,600.00	10,800.00
Digitador ( S/ 1,300.00 C/U) 3 meses	01	4,140.00	4,140.00
Material de Escritorio	Global	3,618.50	3,618.50
<b>TOTAL</b>			<b>25,765.00</b>

CLASIFICADOR: 2.3.1.5.1.2 Papelería en general, útiles y material de oficina  
2.3.2.7.11.99. Servicios diversos

S/. 3,618.50  
22,146.50



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 917-2017-MDT-A.

Tambogrande, 11 de Julio de 2017

**ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR** la ejecución de la presente Resolución, a Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Responsable de la **Ejecución del PLAN DE TRABAJO MODIFICADO-AÑO 2017-UNIDAD LOCAL DE FOCALIZACIÓN**, Responsable de la Unidad Local de Focalización, de la Municipalidad Distrital de Tambogrande y otras dependencias que el caso amerite.

**ARTÍCULO CUARTO.-COMUNÍQUESE** a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Gerente de Servicios Sociales, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Salud, PVL y ULF y Responsable de la Unidad Local de Focalización, Eco. **RAÚL IGNACIO FRÍAS RAYMUNDO**, para conocimiento y fines legales correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C. c.  
Alcaldía  
Archivo



*[Handwritten signature]*  
Sr. Isidoro Emilio Palacios Ros  
ALCALDE ENCARGADO  
R.A. N° -----

